cuadrados), a 12/20 kV., equivalente al de cobre de 95 milímetros

Capacidad de transporte: 400 kVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Camino de Purchil, Granada.

Tipo: Interior.

Potencia: 400 kVA. Relación de transformación: 20.000-8.000 ± 5 por 100/3 × 230-

e) Procedencia de los materiales: Nacionales.
f) Presupuesto: 692.246 pesetas.
g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones y mejorar las condiciones del servicio actual en la zona camino de Purchil y camino de Ronda. h) Referencia: 1.483/A, T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de caracter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del

acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Granada, 8 de junio de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candenas Esquinas.—9.078-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de su utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el los capítulos III del Decreto 2618/1986 y del Decreto 2617/1988, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Ley 10/1988, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1988, y Ley do 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria. de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha re-suelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación electrica:

Peticionario: «Companía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen. 33-39.
c) Linea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Santa Teresa I». Final: Centro de transformación «Santa Teresa II». Término municipal afectado: Granada. Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,130.

Tensión de servicio: 20/8 kV.
Conductores: Aluminio, tipo 3P, de 3 (1 x 150 milímetros cuadrados), a 12/20 kV., equivalente al de cobre de 95 milimetros cuadrados.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Santa Teresa, Granada.

Tipo: Interior. Potencia: 400 kVA Helación de transformación: 20.000/8.000 ± 5 por 100 de 3×230 -133 voltios

e) Procedencia de los materiales: Nacionales.
f) Presupuesto: 611.652 pesetas.
g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones y mejorar las condiciones del servicio actual en la zona comprendida en Santa Teresa-Buenos Aires, de Granada.

, h) Referencia: 1.484/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resultan de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y termi-nación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre exprupiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Granada, 8 de junio de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candenas Esquinas.—9.079-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gra-nada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de su utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el los capítulos III del Decreto 2619/1966 y del Decreto 2619/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley do 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria. de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
 b) Domicilio: Maestranza, número 4. Málaga.
 c) Estación transformadora:

Emplazamiento: Subestación Guadix. Tipo: Intemperie.

- dl Procedencia de los materiales: Nacionales.
 e) Presupuesto: 3.144.240 posetas.
 f) Finalidad de la instalación: Ampliar parque intemperie de 66 kV., con la instalación de una celda para protección y salida de la línea El Fargue-Guadix.
 g) Referencia: 1.297/A, T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Guadix.

El plazo de questa en marcha será de ocho mesas

El plazo de puesta en marcha será de ocho meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar esn concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de cetubro de 1086. octubre de 1986.

Granada, 12 de junio de 1872.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candenas Esquinas.—9.077-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gra-nada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial. cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorizacuya descripción se reseña a continuación, solicitando autoriza-ción administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de su utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capitulos III del Decreto 2619/1966 y del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas: Ley 10/1966, de 18 de marzo; Re-glamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo or-denado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.». Domicilio: Granada: Escudo del Carmen, 33-39. Línea eléctrica:
- ъ) c)

Origen: Centro de transformación: «Prolongación de Recogidas II».

Final: C. T.*Prolongación de Recogidas I.

Término municipal afectado: Granada.

Tino: Subterrânea.

Longitud en kilómetros: 0,180.
Tensión de servicio: 20/8 kV.
Conductores: Aluminio, tipo 3P, de 3 (1 x 150 milímetros cuadrados).

d) Procedencia de los materiales; Nacionales,
e) Presupuesto: 338.529 pesetas.
f) Finalidad de la instalación: Dotar de una segunda alimentación al C. T. «Protongación de Recogidas l».
g) Referencia: 1.507/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de

esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la Jefatura Provincial de Carreteras y el excelentísimo Ayuntamiento de Granada, salvo en lo que se opone a los artículos 14 y 29 del Decre-

to 2619/1966.

El plazo de puesta en marcha será de dos meses.
El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Granada, 12 de junio de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candenas Esquinas.—9.084-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gra-nada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de su utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el los capítulos III del Decreto 2619/1966 y del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha re-suelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: -Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.s. Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 33-39. Linea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Almenilla». Final: Centro de transformación «San Marcos». Término municipal afectado: Granada. Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,420, Tensión de servicio: 20/8 kV. Conductores: Aluminio, tipo 3P, de 3 (1 ×150' milimetros cuadrados).

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: «San Marcos».

Tipo: Interior.
Potencia: 400 kVA.
Relación de transformación: 20.000/8.000 ± 5 por 100 de 3 × 230-133 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacionales.
f) Presupuesto: 1.657.944 pesetas,
g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones
abono en la zona de Chinarral.
h) Referencia: 1.503/A, T. de

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presento o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Regiamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentisimo Ayuntamiento de Granada, salvo en lo que se opone a los articulos 14 y 29 del Decreto 2619/1966.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses.

El plazo de puesta en marcha sera de doce meses.

El peticionario cará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos schalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 2066 de octubre de 1968. 20 de octubre de 1966.

Granada, 13 de junio de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candenas Esquinas.—9.081-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gra-nada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autoriza-ción administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y ción administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y dectaración en concreto de su utilidad pública, y cumplidos los trámitos reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2619/1966 y del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha re-suelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.». Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 33-39. Línea eléctrica:

h)

Origen: Centro de transformación «San Isidro». Final: Centro de transformación «Martínez de la Rosa». Término municipal afectado: Granada,

Tipo: Subterranea.
Longitud en kilómetros: 0,260.
Tensión de servicio: 20/8 kV.
Conductores: Aluminio, tipo 3P, de 3 (1 x 150 milímetros cuadrados).

d) Procedencia de los materiales: Nacionales,

e) Presupuesto: 491.454 pesetas.
f) Finalidad de la instalación: Dotar
mentación al C. T. «Martinez de la Rosa».
g) Referencia: 1.504/A, T. Dotar de una doble ali-

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la Jefatura Provincial de Carreteras y el excelentísimo Ayuntamiento de Granada, salvo en lo que se opone a los artículos 14 y 29 del Decreto 2619/1966.

El plazo de nuesta en marcha será de des moses.

Decreto 2619/1966.

El plazo de puesta en marcha será de dos meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y oxtensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Granada, 13 de junio de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candenas Esquinas.—9.082-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gra-nada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de su utilidad pública, y cumplidos los tramites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2619/1966 y del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo or-